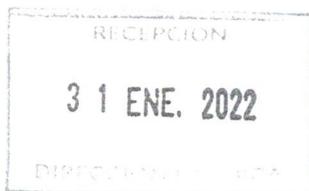


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA
Y ORDENA SU PAGO.**

VALLENAR, 27 ENE. 2022

DECRETO EXENTO N°

00343

VISTOS:

1. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 28 en sesión ordinaria de fecha 18 de enero del año 2022.
2. Avenimiento presentado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar.
3. Acta de audiencia de juicio de fecha 26 de enero del año 2022 emitido por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar que aprueba el avenimiento que más adelante se indica en causa RIT O-23-2021.
4. Certificado N° 152 de fecha 19 de enero del año 2022 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 28 en sesión ordinaria de fecha 18 de enero del año 2022, se autorizó avenimiento judicial suscrito por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, el cual fue sometido a aprobación judicial ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa RIT O-23-2021, caratulado

“TOLEDO/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR”, en virtud de demanda laboral interpuesta por doña ANA VERÓNICA MENESES ROJAS; DOÑA BRICEIDA YOSELIN RIVERA RIVERA; DOÑA CARLINA DEL TRÁNSITO AGUIRRE VILLEGAS; DOÑA CAROLINA ESTER DEL ROSARIO AGUILERA TRUJILLO; DON CLAUDIO ANTONIO BRIZUELA PIZARRO; DON ENZO JAVIER PAÉZ VEAS; DOÑA GEMA SOLANGE FIERRO BENIMELIS; DON HERNÁN RODRIGO REINUABA MAMANI; DOÑA JAVIERA IGNACIA TORRES BÓRQUEZ; DOÑA JEANNETTE DEL CARMEN FLORES ZULETA; DON JUAN ALEJANDRO BERRIOS NÚÑEZ; DOÑA LAURA TERESA SALINAS DÍAZ; DON LEONARDO ANDRÉS ARAYA ARAVENA; DOÑA MARÍA BELÉN ANDREA FREDES; DOÑA NINOSCA MACKARENA DELGADO PLAZA; DOÑA OLGA DEL ROSARIO JOFRE VILLAR; DON PATRICIO ANTONIO VARELA VEAS; DON SERVANDO ENRIQUE CAMPOS RIQUELME; DOÑA VIVIANA ALEJANDRA BARRIOS BARRIOS; DON YERKO ANTONIO ZAMORA GUERRA; Y DON EDGARDO ARMANDO TOLEDO TOLEDO, sobre demanda por despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones; La suma del avenimiento asciende a la cantidad única y total de \$64.932.832.- (sesenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos). Dicho monto se distribuirá entre los 21 demandantes en la forma que más adelante se indica.

2. El avenimiento judicial suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y los demandantes, fue aprobado por el primer Juzgado de Letras de Vallenar en causa RIT O-23-2021 dándoles el carácter de sentencia definitiva para todos los efectos legales, y cuya fecha máxima para el cumplimiento del primer pago respecto a todos los demandantes es el día 31 de Enero del año 2022, so pena de aplicar al total del monto adeudado el recargo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 468 del Código del Trabajo.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el avenimiento judicial que da cuenta el Acuerdo N° 28 aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Vallenar en sesión ordinaria de fecha 18 de enero del año 2022.

2. PÁGUESE, a los demandantes don **doña ANA VERÓNICA MENESES ROJAS; DOÑA BRICEIDA YOSSELIN RIVERA RIVERA; DOÑA CARLINA DEL TRÁNSITO AGUIRRE VILLEGAS; DOÑA CAROLINA ESTER DEL ROSARIO AGUILERA TRUJILLO; DON CLAUDIO ANTONIO BRIZUELA PIZARRO; DON ENZO JAVIER PAÉZ VEAS; DOÑA GEMA SOLANGE FIERRO BENIMELIS; DON HERNÁN RODRIGO REINUABA MAMANI; DOÑA JAVIERA IGNACIA TORRES BÓRQUEZ; DOÑA JEANNETTE DEL CARMEN FLORES ZULETA; DON JUAN ALEJANDRO BERRIOS NÚÑEZ; DOÑA LAURA TERESA SALINAS DÍAZ; DON LEONARDO ANDRÉS ARAYA ARAVENA; DOÑA MARÍA BELÉN ANDREA FREDES; DOÑA NINOSCA MACKARENA DELGADO PLAZA; DOÑA OLGA DEL ROSARIO JOFRE VILLAR; DON PATRICIO ANTONIO VARELA VEAS; DON SERVANDO ENRIQUE CAMPOS RIQUELME; DOÑA VIVIANA ALEJANDRA BARRIOS BARRIOS; DON YERKO ANTONIO ZAMORA GUERRA; Y DON EDGARDO ARMANDO TOLEDO TOLEDO**, la cantidad única y total de \$64.932.832.- (sesenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos). Dicho monto se pagará en la forma que se detalla a continuación:

1. ANA VERONICA MENESES ROJAS: Por un monto de **\$3.187.086** (*Tres millones ciento ochenta y siete mil ochenta y seis pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

2. BRICEIDA YOSSELIN RIVERA RIVERA: Por un monto de **\$977.635** (*novecientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

3. CARLINA DEL TRANSITO AGUIRRE VILLEGAS: Por un monto de **\$3.275.790** (*Tres millones doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

4. CAROLINA ESTER DEL ROSARIO AGUILERA TRUJILLO: Por un monto de **\$4.848.228** (*cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos*), suma que se pagará en 2 cuotas mensuales de conformidad al siguiente detalle:

Nº CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$2.424.114.-	31 de enero 2022
2	\$2.424.114.-	28 de febrero 2022

5. CLAUDIO ANTONIO BRIZUELA PIZARRO: Por un monto de **\$1.955.270** (*un millón novecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

6. ENZO JAVIER PAEZ VEAS: Por un monto de **\$7.696.773** (*siete millones seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y tres pesos*), monto que se pagará en 3 cuotas mensuales de conformidad al siguiente detalle:

Nº CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$2.556.591.-	31 de enero 2022
2	\$2.556.591.-	28 de febrero 2022
3	\$2.556.591.-	31 de marzo 2022

7. GEMA SOLANGE FIERRO BENIMELIS: Por un monto de **\$2.115.511** (*dos millones ciento quince mil quinientos once pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

8. HERNÁN RODRIGO REINUABA MAMANI: Por un monto de **\$1.549.770** (*un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

9. JAVIERA IGNACIA TORRES BORQUEZ: Por un monto de **\$1.772.918** (*un millón setecientos setenta y dos mil novecientos dieciocho pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

10. JEANNETTE DEL CARMEN FLORES ZULETA: Por un monto de **\$3.948.777** (*tres millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y siete pesos*), suma que se pagará en 2 cuotas mensuales de conformidad al siguiente detalle:

N° CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$1.974.388.-	31 de enero 2022
2	\$1.974.389.-	28 de febrero 2022

11. JUAN ALEJANDRO BERRIOS NUÑEZ: Por un monto de **\$8.322.432** (*ocho millones trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta y dos pesos*), suma que se pagará en 3 cuotas mensuales de conformidad al siguiente detalle:

N° CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$2.774.144.-	31 de enero 2022
2	\$2.774.144.-	28 de febrero 2022
3	\$2.774.144.-	31 de marzo 2022

12. LAURA TERESA SALINAS DÍAZ: Por un monto de **\$2.863.018** (*dos millones ochocientos sesenta y tres mil dieciocho pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

13. LEONARDO ANDRES ARAYA ARAVENA: Por un monto de **\$322.348** (*trecientos veintidós mil trescientos cuarenta y ocho pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

14. **MARIA BELEN ANDREA FREDES**: Por un monto de **\$1.501.137** (*un millón quinientos un mil ciento treinta y siete pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

15. **NINOSCA MACKARENA DELGADO PLAZA**: Por un monto de **\$300.000** (*trescientos mil pesos*), monto que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

16. **OLGA DEL ROSARIO JOFRE VILLAR**: Por un monto de **\$2.946.559** (*dos millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

17. **PATRICIO ANTONIO VARELA VEAS**: Por un monto de **\$1.352.509** (*un millón trescientos cincuenta y dos mil quinientos nueve pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

18. **SERVANDO ENRIQUE CAMPOS RIQUELME**: Por un monto de **\$5.239.458** (*cinco millones doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho pesos*), monto que se pagará en 2 cuotas mensuales de conformidad al siguiente detalle:

Nº CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$2.619.729.-	31 de enero 2022
2	\$2.619.729.-	28 de febrero 2022

19. **VIVIANA ALEJANDRA BARRIOS BARRIOS**: Por un monto de **\$2.722.593** (*dos millones setecientos veintidós mil quinientos noventa y tres pesos*), suma que se pagará en 1 cuota el día 31 de enero de 2022.

20. **YERKO ANTONIO ZAMORA GUERRA**: Por un monto de **\$4.424.811** (*cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos once pesos*), suma que se pagará en 2 cuotas mensuales de conformidad al siguiente detalle:

N° CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$2.212.405.-	31 de enero 2022
2	\$2.212.406.-	28 de febrero 2022

21. EDGARDO ARMANDO TOLEDO TOLEDO: Por un monto de **\$3.610.210** (*tres millones seiscientos diez mil doscientos diez pesos*), suma que se pagará en 2 cuotas mensuales de conformidad al siguiente detalle:

N° CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$1.805.105.-	31 de enero 2022
2	\$1.805.105.-	28 de febrero 2022

Dicho pago mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Banco de Chile
Tipo de Cuenta: Corriente
N° de Cuenta: [REDACTED]
Nombre: Estudio Jurídico Cortés Olguín y Asociados Ltda
Cédula nacional de identidad: [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]

3. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-26-02-000-000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26. Cabe hacer presente que las cuotas serán imputadas a la cuenta antes mencionada correspondiente al presupuesto municipal vigente.

4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada, comenzado el pago de la primera cuota el día 31 de enero del año 2022.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes.

AFJ/MMY/PGV/rzv



FECHA, 18- 01-2022.-

ACUERDO Nº

---28--

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

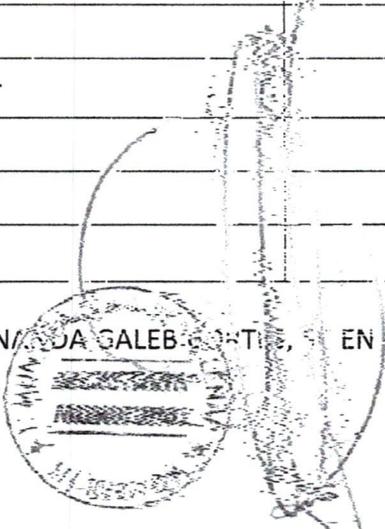
EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N.º 03 DE FECHA 21/01/2022 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-23-2021 seguida ante el 1º Juzgado de letras de Vallenar Caratulada "TOLEDO/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 64.932.832.- (sesenta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y un peso), monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en memo N°11 de fecha 10 de enero del 2022 emitido por la Dirección Jurídica, los montos señalados se pagarán mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria; Banco de Chile, cuenta corriente N° [REDACTED], a nombre de Estudio Jurídico Cortés Olgún y Asociados Ltda., Rut: [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED].

VOTACIÓN

SR. ALCALDE:	
SR. ARMANDO FLORES JIMENEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES:	
SR. HUGO IRIARTE ORDENES.	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGOS GODOY	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SR. HUGO PÁEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTÉZ	APRUEBA
FERNANDA GALEB CORTÉS	AUSENTE

NOTA: LA CONCEJALA FERNANDA GALEB CORTÉS, EN CUENTRA HACIENDO USO DE LICENCIA POSNATAL.



MARTIN MOLINA Y PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dir. Asesoría Jurídica. –
Dir. Administración y Finanzas
Dir. Asesoría Jurídica. –
Dirección de Control
Secretaría Concejo.- /
MMY/mm